

2025-2026 Política de la Escuela Secundaria de la Participación de los Padres

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (a)

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (b)

Ley Pública 114-95 Sección 1116 (c)

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Secundaria de Dublín debe implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- Consistente con la sección 1118, la Escuela Secundaria trabajara con las diversas escuelas para asegurar que la requerida política de la participación de los padres satisfaga los requerimientos de la sección (b) de la ESEA y que cada una incluya como elemento un pacto de escuela-padre consistente con la sección 1118(d) de la ESEA.
- La Escuela Secundaria notificara a los padres de la política de manera comprensible y forma uniforme además de formatos alternos, cuando se pidan y hasta donde sea propicio, en el idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y será renovada periódicamente para ajustarse a las cambiantes necesidades de los padres y la escuela.
- Levando a cabo los requisitos de la participación de los padres de la Parte A del Título I, y hasta un punto practico, la Escuela Secundaria proveerá oportunidades para la participación de los padres de ingles limitado, padres con discapacidades y padres de estudiantes migratorios incluyendo proveer información y reportes escolares bajo la sección 1111 de la ESEA descifrables y en un formato uniforme e incluso hasta un punto practico formatos diferentes si se piden y en el idioma que el padre entienda.
- Si el plan de escuela para el Título I, Parte A, desarrollada bajo la sección 1114(b) de la ESEA no es satisfactorio a los padres cuyo hijos participan, la Escuela Secundaria incluirá los comentarios de los padres con el plan cuando las escuelas lo entreguen a la agencia educativa local (Dublín ISD).
- La Escuela Secundaria tomara en cuenta a los padres de estudiantes provistos en escuelas que participan en Título I, Parte A en decisiones de cómo el 1 por ciento de los fondos reservados para los padres del Título I, Parte A se gastan y se asegurara que no menos del 95 por ciento del uno por ciento vaya directamente a las escuelas.
- La Escuela Secundaria de Dublín fomentara alianzas entre escuela y hogar para promover la participación de los padres, cerciorar participación de los padres, apoyar una alianza casa/hogar entre la escuela asistida de su estudiante, los padres y la comunidad para mejorar niveles académicos estudiantiles.
- La Escuela Secundaria proveerá apoyo adicional dentro de parámetros razonables para la participación de actividades de los padres bajo la sección 118 de la ESEA tal como padres vayan solicitando.

- La Escuela Secundaria será gobernado por la siguiente definición estatutaria de la participación de los padres y llevara a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con su definición:
 - *que los padres tomen un rol completo ayudando en el aprendizaje de su hijo/a:*
 - *que a los padres se les incite participar en la educación de su hijo/a en la escuela;*
 - *que los padres sean afiliados en la educación de sus hijos/as y que se incluyan, cuando sea oportuno, en las decisiones y en comités de consejería para asistir en la educación de su hijo/a.*
 - *llevar a cabo otras actividades como las detalladas en la sección 1118 de la ESEA.*

PARTE II. COMPONENTES DE LA POLITICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES

1. La Escuela Secundaria tomara las siguientes medidas para incluir la colaboración de los padres en el desarrollo de un plan de colaboración de padres bajo la sección 1118 de la ESEA:

Avisos de mítines, temas de juntas y que la acta refleje la participación de los padres. Se proveerá un traductor si se solicita por los padres.

2. La Escuela Secundaria tomara las siguientes medidas para tener la participación de los padres en procesos de evaluación y mejoramiento bajo la sección 1116 de la ESEA:

Avisos de mítines, temas de juntas y que la acta refleje la participación de los padres. Se proveerá un traductor si se solicita por los padres.

3. La Escuela Secundaria llevara acabo juntas anuales para informar a los padres de la participación de la escuela en el programa Titulo I, Parte A y para explicar los requisitos del programa Titulo I, Parte A y los derechos de los padres en participar en los programas del Titulo I, Parte A. La escuela programara mítines a una hora practica y ofrecerá adicionales para tener la colaboración de los padres, por la mañana y la tarde, para que haya la mayor posible asistencia. La Escuela Secundaria invitara a todos los padres cuyos estudiantes participan en el programa Titulo I, Parte A, se les animara asistir por medio de:

La Escuela Secundaria contactara a los padres por teléfono o en persona; por medio de la pagina en red de la escuela; el periódico, estación de radio; habrá un traductor disponible para construir una buena relación entre la escuela y los padres.

4. La Escuela Secundaria proveerá información de manera oportuna a los padres de estudiantes participando en el programa Titulo I, Parte A que incluya una descripción y explicación del currículo de las escuelas, los diversos exámenes académicos para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de habilidad que se espera los estudiantes alcanzaran por medio de:

Reportes de progreso de tres semanas, las boletas de cada seis semanas; El Mitin Anual del Programa Titulo I

5. La Escuela Secundaria, a la solicitud de los padres, proveerá oportunidades para tener mítines periódicamente para formular sugerencias y para participar, cuando sea propicio, en las decisiones sobre la educación de sus estudiantes. La Escuela Secundaria responderá a cualquier sugerencia de manera oportuna y prácticamente posibles haciendo:

Encuestas y manteniendo datos de correspondencia

6. La Escuela Secundaria proveerá a cada padre un reporte individual de los resultados de su estudiante en los exámenes estatales en por lo menos matemáticas, escritura y lectura al:

Proporcionar a los padres los resultados de los exámenes estatales de su estudiante

7. La Escuela Secundaria tomara las siguientes iniciativas para proveer a cada padre notificación oportuna cuando a su estudiante se le ha asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro/a que no está considerado altamente preparado dentro de los parámetros de la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del programa Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre del 2002) haciendo:

Enviar a cada padre una carta informándoles que su estudiante no está recibiendo instrucción por un maestro/a que no está considerado altamente preparado dentro de los parámetros de la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del programa Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre del 2002)

8. La Escuela Secundaria proveerá asistencia a los padres de estudiantes vistos por la escuela, cuando propicio, en comprender temas al tomar las siguientes iniciativas descritas en este párrafo

- *el contenido de los estándares académicos del Estado,*
- *los estándares de logro estudiantil del Estado,*
- *los exámenes locales y Estatales incluyendo exámenes alternos,*
- *los requisitos de Parte A,*
- *cómo monitorear el progreso de sus estudiantes y*
- *cómo trabajar con educadores:*
- *La Escuela Secundaria proveerá talleres, juntas, clases, incluyendo cualquier equipo u otros materiales que sean necesarios para asegurar éxito.*

9. La Escuela Secundaria proveerá material y talleres de cómo ayudar a los padres a trabajar en casa para mejorar el nivel académico de su hijo/a, por ejemplo talleres de alfabetismo, computación, cuando apropiado, para fomentar la participación de los padres, por medio de:

- *Título I Parte A de juntas anuales*
- *Noches de PIE (Asociados Educativos)*
- *Animar la participación de los padres*

11. El distrito escolar, hasta donde sea propicio, coordinara e integrara programas de participación; para los padres; actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, the Parents as Teachers Program, escuela publica pre-escolar y otros programas y dirigirá, por ejemplo centros de recursos para los padres que animen y apoyen plenamente la participación de los padres en la enseñanza de sus hijos/as, por medio de:

- *Eventos de Asociados Educativos del distrito escolar independiente de Dublín (PIE)*
- *Clases de inglés como segundo idioma para los adultos*

12. La Escuela Secundaria tomara las siguientes medidas para asegurar que la información referente a la escuela, programas afiliados con los padres, mítines y otras actividades se manden a los padres de estudiantes que participan de manera comprensible y forma uniforme además de formatos alternos, cuando se pidan y hasta donde sea propicio, en el idioma que los padres puedan entender:

- *La Escuela Secundaria tomara medidas para asegurar que toda la información que se mande al hogar sea en inglés y español.*
- *Traductores estarán disponibles en los mítines.*

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DISCRECIONAL

La Política de la Escuela Secundaria de la Participación de los Padres puede incluir párrafos adicionales enlistando y describiendo otras actividades discrecionales que el campus, con la colaboración de los padres apoyara una alianza casa/hogar entre la escuela asistida de su estudiante, los padres y la comunidad para mejorar niveles académicos estudiantiles, así como las siguientes actividades discrecionales enlistados bajo la sección 1118(e) de la ESEA:

- Involucrar a padres en el desarrollo de talleres para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de los talleres;
- Proveer talleres literarios necesarios para los padres de los fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha consumido todos los recursos disponibles razonables para ese taller.
- Pagar gastos necesarios y razonables asociados con la participación de los padres para permitir a los padres participar en mítines y talleres asociados con la escuela.
- Adiestrar a los padres para mejorar su participación;
- Organizar mítines escolares en diversos horarios, organizar mítines con padres quienes no pueden asistir a juntas en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación académica de sus estudiantes;
- Tomar e implementar enfoques ejemplares para mejorar la participación de los padres.

PARTE IV. APROBACION

Esta Política de la Participación de los Padres ha sido creada de común acuerdo con los padres de estudiantes participando en el programa Título I, Parte A, confirmado por _____.

Esta política fue aprobada por el Distrito Independiente Escolar de Dublín el **Mayo 2025** y estará en secuela durante el ciclo escolar 2025-2026. La Escuela Secundaria distribuirá esta política a todos los padres de estudiantes participando en el programa Título I, Parte A antes de o el primer día de clases, se pondrá en el sitio de red escolar y durante la junta escolar anual del programa Título 1, Parte A.

Dr. Norma Villicana-Arreguin
Director de la Escuela Secundaria
Grados 7-12